

En esta breve monografía, el Autor aborda la compleja problemática en torno a la llamada “abreviación yámbica” (*correptio iambica*: CI). Tras la «Premessa» (pp. 7-8), donde se plantean las dificultades que surgen para el estudio del fenómeno (corpus limitado, escaso conocimiento por nuestra parte de las peculiaridades prosódicas del latín de época republicana, fiabilidad de la tradición manuscrita) y se propone la estadística como medio más eficaz para obviarlas al menos en parte, la «Introduzione» (pp. 9-16) incluye una “Definición del fenómeno”, a partir de la obra de Questa (2007) y las “Interpretaciones” a las que ha dado lugar, teniendo en cuenta la distinción realizada por Bettini 1990 entre “metricistas” (abreviación yámbica como licencia métrica), a la que se adhieren el propio Bettini y también expresamente el Autor, y “lingüistas” (abreviación yámbica como resultado de una serie de fenómenos fonéticos).

Sigue un capítulo 2, titulado «Correptio iambica in gruppi verbali ed enclisi» (pp. 17-28), donde se estudia la relación entre este fenómeno y el acento de palabra, discutiendo una serie de teorías al respecto, sobre la base de un análisis completo de las ocasiones en que aparece la CI a lo largo de las comedias plautinas, dividido en varios subapartados: 1. Pronombres y adjetivos demostrativos, 2. El papel del acento de enclisis, 3. La enclisis de *sum* y de los posesivos, y 4. Abreviaciones de bisílabos y trisílabos con arranque trocaico. El análisis de los datos (cap. 3, pp. 29-47) permite llegar a unas conclusiones preliminares, que resumo: «la ley según la cual una sílaba tónica no puede abreviarse por CI no vale para las sílabas largas iniciales precedidas de monosílabo»; «se puede dejar de lado definitivamente la arbitraria distinción entre palabras “potencialmente átonas” y palabras tónicas a todos los efectos»; «desde el momento en que los tipos *sed uxor* y *sed optume* no se sujetan a limitaciones ligadas a la posición del acento, la regla según la cual “sílaba abreviada no debe llevar el acento” de entrada tiene que ser limitada a los casos para los cuales es efectivamente válida; desde un punto de vista estrictamente descriptivo una reformulación provisional podrá ser “sílaba abreviada en el interior de palabra no debe llevar el acento”».

En la segunda parte, cap. 4. «Verso una nuova impostazione del problema» (pp. 49-73), el Autor expone una serie de reflexiones de carácter más general acerca de la relación entre la CI y algunos principios estructurales de la lengua latina, 1. La reconocibilidad del ritmo (por parte del público); 2. La interpretación “prosodística”, 3. Limitaciones lingüísticas a una licencia prosódica: 3.1. La rareza de la CI en sílaba larga “por naturaleza” y 3.2. La limitación del acento en interior de palabra.

Tras estos minuciosos análisis se llega al último capítulo: 5. «Conclusioni» (pp. 75-78). El Autor resalta que ha dedicado una particular atención al asunto de la abreviación de sílaba tónica: habría que reconocer una sensible diferencia entre la frecuencia de abreviaciones regulares del tipo *sēd ūxorem*, con sílaba *breuianda* átona, y los tipos *sēd ūxor* o *sēd ōptume* considerados irregulares en cuanto sujetos a abreviación de la sílaba tónica... Así afirma que «el primer resultado de nuestro estudio -y quizá el más significativo- consiste en la constatación de que esta diferencia no subsiste... el único factor que parece incidir apreciablemente sobre la frecuencia de la CI en lexemas concretos es la pertenencia a expresiones fijas que aparecen a menudo al inicio del verso, donde el recurso a la abreviación es particularmente útil a los objetivos de la versificación». En definitiva, respecto a «la única posición en la que el acento parece impedir -o al menos hacer ampliamente rechazable- la realización de la CI en la penúltima sílaba larga (el tipo \**ãmāntem*)», insiste el Autor, sobre la base de estos resultados, en la reformulación de la “ley” que describe el papel del acento en las mecánicas de la CI: «No puede sufrir CI la penúltima sílaba tónica de un polisílabo».

En cuanto a los planteamientos del cap. 4., a partir de las insuperables dificultades que entraña la hipótesis “lingüística”, el Autor recuerda que toma como punto de partida, pero con mayor flexibilidad, la interpretación “metricista” de Bettini y Questa, en torno a la cual se plantea por un lado el problema de la reconocibilidad del ritmo del verso por parte del público si la CI consistiese realmente solo en la posibilidad de sustituir un *longum* o un *anceps* por una breve para dar un yambo, en la estructura paradigmática del verso y por otro el de la presencia de limitaciones de carácter lingüístico, ante un fenómeno que, en esta perspectiva, debería tener en cuenta solo el esquema métrico. El Autor insiste en plantear como solución a estas dificultades una tercera posibilidad que supere la rígida bipartición establecida por Bettini 1990 entre una corriente de “lingüistas” y una de “metricistas”, proponiendo considerar la CI como una forma de licencia que afecta no al ámbito métrico-cuantitativo del verso, sino al de la prosodia poética, o sea, al proceso de asignación de una cantidad métrica breve o larga a las sílabas lingüísticas. Por lo tanto, la necesidad de contar la sílaba de peso de un grupo yámbico como breve para los fines del metro debía ser señalada en la recitación a través de una pronunciación ligeramente más rápida con objeto de diferenciar tal escansión de una secuencia propiamente yámbica. Idea que comparto, al margen de su realización concreta, teniendo en cuenta el ámbito formal en que se desarrolla una comedia.

De forma análoga, cree el Autor que la razón de ser de las restricciones lingüísticas que parecen regular la operatividad de la CI debe ser buscada en la recitación de la forma *correpta* y los principios fonológicos y prosódicos de la lengua latina; y añade: «en esta perspectiva... hemos propuesto que la particular renuencia a la abreviación de las sílabas abiertas con vocal larga puede ser atribuida a la voluntad de evitar que la pronunciación abreviada de las vocales en cuestión afectara a un rasgo fonológico distintivo, o sea, la cantidad vocálica; mientras que la abreviación de una sílaba cerrada, aun implicando una breve deformación de la realización fonética, no habría comprometido en modo alguno la correcta interpretación de cada uno de los segmentos fonológicos interesados».

Finalmente, el Autor intenta encuadrar todos los datos disponibles respecto a la relación entre CI y acento en una única interpretación, proponiendo una vez más que la presencia del acento podría perjudicar la posibilidad de abreviación solo en el lugar donde ello se convertía en una señal cuantitativa unívoca, o sea, la penúltima sílaba larga de los polisílabos.

Concluye con la reserva de que los resultados de este estudio tendrían que ser confrontados con una investigación de las comedias de Terencio y el teatro latino en fragmentos.

Cierra el libro una amplia Bibliografía (pp. 79-82) y unos útiles Índices, repartidos en dos Apéndices, el primero con todos los textos que presentan bisílabos y trisílabos iniciados por vocal tras un monosílabo breve, en la edición de las comedias plautinas llevada a cabo por F. Leo (1895-1896), cuya elección justifica el Autor en la pág. 30: «por ser la única disponible en la cual se adoptan criterios coherentes y respetuosos con la tradición manuscrita a la hora de tratar las tipologías de la CI sometidas a examen»; el segundo con ejemplos de la colocación de diversos tipos (*miserrimus*, *sed optume*, *negotium*, *sed euenat* e *in aedibus*) en las cláusulas de los versos yambo-trocaicos. A pesar de su adhesión al texto de Leo, el Autor, cuando sus lecturas son resultado de una enmienda que afecta a la CI, somete a análisis pormenorizado la tradición manuscrita.

El trabajo es un avance en la interpretación de fenómeno tan complejo, que conviene tener en cuenta a la hora de abordar nuevos estudios sobre la *correptio iambica*.

Miguel Rodríguez-Pantoja Márquez  
Universidad de Córdoba  
calromam@uco.es